

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza informando que no se cuentan con datos de ubicación de la persona declarada en interdicción. De la revisión de la página ADRES se encontró que evidencia aseguramiento en salud en la EPS NUEVA EPS S.A. de este municipio. Se adjunta pantallazo de lo enunciado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

																	
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES																	
<small>Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUÚA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud</small>																	
Resultados de la consulta																	
<small>Información Básica del Afiliado :</small>																	
<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</td><td>CC</td></tr><tr><td>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN</td><td>98816175</td></tr><tr><td>NOMBRES</td><td>JORGE IVAN</td></tr><tr><td>APELLIDOS</td><td>CAMPO GIRALDO</td></tr><tr><td>FECHA DE NACIMIENTO</td><td>1996</td></tr><tr><td>DEPARTAMENTO</td><td>SALLE</td></tr><tr><td>MUNICIPIO</td><td>SANTIAGO DE CALI</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	98816175	NOMBRES	JORGE IVAN	APELLIDOS	CAMPO GIRALDO	FECHA DE NACIMIENTO	1996	DEPARTAMENTO	SALLE	MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI	
DESCRIPCIÓN	VALOR																
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC																
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	98816175																
NOMBRES	JORGE IVAN																
APELLIDOS	CAMPO GIRALDO																
FECHA DE NACIMIENTO	1996																
DEPARTAMENTO	SALLE																
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI																
<small>Datos de afiliación :</small>																	
<table border="1"><thead><tr><th>ESTADO</th><th>ENTIDAD</th><th>TIPO DE CONTRIBUTIVO</th><th>FECHA DE AFILIACIÓN AUTOMÁTICA</th><th>FECHA DE AFILIACIÓN MANUAL</th><th>VALOR DE AFILIACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>ACTIVO</td><td>NUEVA EPS S.A</td><td>CONTRIBUTIVO</td><td>01/06/2023</td><td>31/12/2023</td><td>COTIZANTE</td></tr></tbody></table>	ESTADO	ENTIDAD	TIPO DE CONTRIBUTIVO	FECHA DE AFILIACIÓN AUTOMÁTICA	FECHA DE AFILIACIÓN MANUAL	VALOR DE AFILIACIÓN	ACTIVO	NUEVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	01/06/2023	31/12/2023	COTIZANTE					
ESTADO	ENTIDAD	TIPO DE CONTRIBUTIVO	FECHA DE AFILIACIÓN AUTOMÁTICA	FECHA DE AFILIACIÓN MANUAL	VALOR DE AFILIACIÓN												
ACTIVO	NUEVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	01/06/2023	31/12/2023	COTIZANTE												

Claudia Cristina Cardona Narváez.
Secretaria.

Pasa a Jueza. 23 de enero de 2024. cpr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.48

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

- i. Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se DISPONE OFICIAR a la EPS NUEVA EPS S.A. de este municipio, para que esta entidad remita la información que permita la ubicación de la persona declarada en interdicción **JORGE IVAN CAMPO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.616.175, con el fin de dar continuidad a las diligencias de revisión de la interdicción de que trata el art.56 de la Ley 1996 de 2019.
- ii. El anterior informe deberá proveerse en un término **NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS**, contados desde la notificación de esta decisión.

La comunicación para materializar esta orden deberá realizarse por personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera concomitante con la notificación por estados de esta providencia.

iii. Esta decisión se notificará, además, por estados, a las direcciones electrónicas que se hallen registradas o denunciadas en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd2e3012e9c11c512b0fa4324e764bfc286f8e849da9cc07db54bf34bb6a807**

Documento generado en 24/01/2024 03:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>